



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

**FCC**  
Facultad de Ciencias  
de la Comunicación



19 SEP 2016

**VISTO**

El EXP-UNC: 39402/2016 donde la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación solicita la contratación del servicio integral de limpieza para la dependencia.

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución FCC N° 254/2016 fue autorizado el llamado a TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 199/2016 para la contratación del servicio integral de limpieza de la FCC.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por el Dec. 893/12, Art. 147 y concordantes.

Que la Unidad Requirente y la Unidad Operativa de Compras de esta dependencia se han expedido aconsejando la adjudicación al Oferente N° 2 SOL SERVICIOS S.R.L, CUIT N° 30-71133333-5.

Que, en virtud de lo establecido en el Art. 2 apartado VI de la Ord. N° 5/2013 del HCS, el Trámite Simplificado debe ser autorizado y aprobado por la autoridad de la dependencia.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda la presente contratación.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**


**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el TRÁMITE SIMPLIFICADO N°199/2016 para la contratación del servicio integral de limpieza de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y adjudicar al Oferente N° 2: SOL SERVICIOS S.R.L, CUIT N° 30-71133333-5, el Renglón N° 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del mencionado trámite por la suma total de pesos doscientos ochenta y ocho mil con 00/100 (\$288.000).

**Artículo 2º:** Disponer que la erogación que demanda la presente contratación sea afrontada con fondos provenientes de las fuentes Recursos Propios, Fondo Universitario en Dependencia y/o Fondo Contribución Gobierno, todos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Artículo 3º:** Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.-

**RESOLUCION FCC N°:** ~~1000~~ 465

  
Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA